



ACTA EXTRAORDINARIA N.º 37-2020



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Acta número treinta y siete correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada en forma virtual por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional con sede en San José, La Uruca, al ser las nueve horas con cinco minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veinte, presidida por el Sr. Carlos Andrés Torres Salas (Representante del Ministro de Gobernación y Policía, presidente); la Sra. Katia Ortega Borloz (Representante del Ministerio de Cultura y Juventud) y el Sr. Generif Traña Vargas (*delegado de la Editorial Costa Rica*). **(De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la Ley de la Junta Administrativa se constituye quorum para sesionar).** -----

Participa con voz, pero sin voto: Sr. José Ricardo Salas Álvarez (*Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y Director General de la Imprenta Nacional*). -----

Asesor: Sr. Guillermo Murillo Castillo de la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional. -----

Invitados: Sr. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo Financiero y el Sr. Sergio Solera Segura, jefe del Departamento Financiero. -----

CAPÍTULO I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión. -----

ARTÍCULO 1. Una vez comprobado el quorum el señor presidente inicia la sesión. -----



1 **CAPÍTULO II.** El Director Ejecutivo somete a revisión y aprobación el orden del
2 día, con tema único: Capítulo I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión;
3 Capítulo II. Lectura y aprobación del orden del día; Capítulo III. Presupuesto
4 extraordinario 1-2020, para trasladar los recursos del Superávit Específico de la
5 Institución, en cumplimiento de la Ley No. 9925 “Adición de tres normas
6 transitorias a la Ley 9371, Eficiencia en la administración de los recursos públicos,
7 de 28 de junio de 2016, para el pago de intereses y amortización de la deuda. ---
8

9 **ARTÍCULO 2.** Se somete a votación el orden del día y los miembros de este
10 Órgano Colegiado disponen: -----

11 **Acuerdo número 11-12-2020.** A las 9 horas con 10 minutos se acuerda por
12 unanimidad. **Aprobar el orden del día. Acuerdo en firme. (3 votos).** -----

13 **CAPÍTULO III.** Presupuesto extraordinario 1-2020. -----

14 En este tema se cuenta con la participación del Sr. Marcos Mena Brenes y el Sr.
15 Sergio Solera Segura. -----

16 **ARTÍCULO 3.** El señor Solera comenta que esto obedece a la normativa jurídica
17 de la Ley 9371 y la 9925 que es una adición de las tres normas transitorias, en
18 las que se manifiesta la necesidad de que para este periodo sean trasladados los
19 recursos del superávit. Agrega que el camino que se utilizó para hacer la
20 investigación fue una reunión con la Contraloría General de la República, la
21 Autoridad Presupuestaria y la Tesorería Nacional. -----

22 Menciona que todos coincidieron en que la forma para hacer este traslado era por
23 medio de un presupuesto extraordinario y aunque esta es la ley inicialmente no
24 se había indicado la metodología. Sin embargo, ya se tiene por parte de la
25 Tesorería Nacional todo el procedimiento para el traslado de los recursos, el cual
26 se hará una vez que este Órgano Colegiado apruebe el presupuesto y lo analice
27 la Autoridad Presupuestaria. Ellos esperan esta información para su revisión y en
28 uno o dos días dar su aval para que la próxima semana se pueda realizar el
29 traslado de los recursos. -----



Cuadro de Necesidades Presupuesto Extraordinario 1-2020					
Descripción	Subpartida Presupuestaria	Necesidad	Programa 02 Solicitado	Total	Financiamiento
Transferencias corrientes al gobierno central	6.01.01	Traslado del Superavit Especifico en cumplimiento de la Ley Nº 9925	18,598,042,037.25	18,598,042,037.25	Superávit
TOTALES			18,598,042,037.25	18,598,042,037.25	

1

2

Concepto	Subpartida Presupuestaria	Monto en Colones	Fuente de Financiamiento	Justificación	Objetivo / Importancia
	Transferencias Corrientes	18,598,042,037.25			
Traslado del Superavit Especifico en cumplimiento de la Ley Nº 9925	6.01.01	18,598,042,037.25	Superávit	Cumplimiento de la Ley Nº 9925. Adición de tres normas transitorias a la ley 9371, eficiencia en la administración de los recursos públicos, de 28 de junio de 2016, para el pago de intereses y amortización de la deuda pública.	Para la amortización de la deuda pública, por una única vez, las instituciones autónomas, los fondos y las dependencias del Estado deberán trasladar al Ministerio de Hacienda los montos de sus respectivos superávits
	TOTAL	18,598,042,037.25			

3

4

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL
 CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SUPERÁVIT ESPECÍFICO**

ORIGEN DE LOS RECURSOS				
PARTIDA / SUBPARTIDA	MONTO	PARTIDA / SUBPARTIDA	PROG.02	TOTAL
			Administrativo	
FINANCIAMIENTO	18,598,042,037.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,598,042,037.25	18,598,042,037.25
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	18,598,042,037.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	18,598,042,037.25	18,598,042,037.25
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	18,598,042,037.25			
TOTAL	18,598,042,037.25			18,598,042,037.25

5

6 Menciona que las subpartidas que se van a utilizar, es un esquema elaborado
 7 previamente, detrás del cual existe un bloque de legalidad que es revisado por la
 8 Autoridad Presupuestaria y elaborado por el Departamento Financiero a efectos
 9 de obtener el permiso que ellos deben brindar para el traslado de los recursos a
 10 la Tesorería Nacional. -----

11 Una vez analizada la información, los miembros de este Órgano Colegiado
 12 disponen: -----



1 **Acuerdo número 12-12-2020.** A las 9 horas con 20 minutos se acuerda por
2 unanimidad. **Aprobar el presupuesto extraordinario de ₡18.598.042.037,25**
3 **(dieciocho mil quinientos noventa y ocho millones cuarenta y dos mil treinta**
4 **y siete colones con veinticinco céntimos).** -----

5 **Transferir al Ministerio de Hacienda mediante la subpartida presupuestaria**
6 **6.01.01. Transferencias corrientes al Gobierno Central anteriormente**
7 **aprobado.** -----

8
9 **Se autoriza al Director Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias**
10 **para remitir el superávit de esta Junta Administrativa a la brevedad posible.**
11 **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

12

13 **ARTÍCULO 4.** Los señores directores determinan declarar el siguiente: -----

14 **Acuerdo número 13-12-2020.** A las 9 horas con 30 minutos se acuerda por
15 unanimidad. **Declarar la firmeza de todos los acuerdos tomados en sesión**
16 **extraordinaria 37-2020 del 21 de diciembre del 2020. Acuerdo en firme. (3**
17 **votos).** -----

18

19 Al ser las nueve horas con 32 minutos se levanta la sesión. -----

20

21

22

Sr. Carlos Andrés Torres Salas

23

Presidente

24

25

26

27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



Sr. José Ricardo Salas Álvarez
Director Ejecutivo

PD: Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones correspondientes a cada uno de los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría de esta Junta Administrativa. M.R.C.Q./S.J.A. Esta sesión se graba con la aplicación TEAMS., estuvo presente en la sesión como secretaria la Sra. Flor Trejos Agüero, transcribe María del Rocío Calderón Quirós.